QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 15 días del mes de octubre del 2015, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la parroquia La Merced perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arq. Patricio Castillo Brito, en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la parroquia La Merced; quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".*

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".*

1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *"el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*

1.4. El Art. I. (59B) de la Ordenanza Metropolitana (187) que rige el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social establece *"Las administraciones zonales establecerán un porcentaje de su inversión a ser discutido, decidido y ejecutado en función de las prioridades fijadas por la comunidad y/o en base a específicos acuerdos de gestión compartida. Este porcentaje no será menor al 40% del total del presupuesto de inversión de la administración zonal respectiva".*

1.5. Que durante el año 2015 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.

1.6. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.

1.7. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: INVERSION - PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Proyectos:	5 Aprobados
Monto:	$180.819.22
% de Inversión:	15%

PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

Base de todos los proyectos calificados: (todas las tablas)

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA

Tabla de calificación por proyecto

Administración Zonal: LOS CHILLOS

Parroquia:

Barrio/zona/sector: LA MERCED

Nombre del proyecto:

Codificación:

CRITERIO	PARAMETROS	PUNTAJE /12
CORRESPONSABILIDAD O COGESTION	TIENE	3
	NO TIENE	0
ACUERDO EN BARRIOS O SECTORES	EXISTE ACUERDO ENTRE BARRIOS O SECTORES	3
	NO EXISTE ACUERDO ENTRE BARRIOS O SECTORES	0
DISTRIBUCION EN EL TERRITORIO	NO HA RECIBIDO OBRAS EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS	3
	NO HA RECIBIDO OBRAS EN EL ULTIMO AÑO	1
ZONAS BENEFICIADAS	BENEFICIA A UN SOLO SECTOR O BARRIO	1
	BENEFICIA A DE 2 A 4 SECTORES O BARRIOS	2
	BENEFICIA A MÁS DE 5 SECTORES O BARRIOS	3
PUNTAJE ADQUIRIDO		

Base de todos los Proyectos Priorizados

Tabla de calificación General

Administración Zonal: LOS CHILLOS
Parroquia: LA MERCED
Total de proyectos aprobados: 5 PROYECTOS
Presupuesto total: $180.819.22

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Codificación	Calificación	Aprobado (si/no)
EL VERGEL	ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE JORDAN Y TERMAS		8	SI
PALMERAS	ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS CALLES SECUNDARIAS: H, N y L		8	SI
PRADERAS DEL ILALO	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CALLE 4 DE MAYO		8	SI
SAN FRANCISCO	ASFALTO DE UN TRAMO DE LA CALLE CESAR ENRIQUE BALSECA		7	SI
CENTRAL	ADOQUINADO CALLE 25 DE MARZO		7	SI
VIRGEN DE LOURDES	ADOQUINADO CALLE 3 DE MAYO		7	NO
EL GUANGAL	ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE DE LOS GUANGALES		6	NO
CURIQUINGUE	BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE SANA MARIA		5	NO
BELLAVISTA	BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE LAS AMAPOLAS		0	NO

SANTA ROSA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		0	NO
4 DE OCTUBRE	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		0	NO
SAN JOSE DE GUANTUGLOMA	TRAZADO VIAL		0	NO
SANTA ANA			0	NO

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE EJECUCION en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

Comité de Gestión

Administración Zonal: LOS CHILLOS
Parroquia: LA MERCED
Fecha: 15/10/2015

Nombre miembro	Cédula	Teléfono	E- Mail	Dirección	Representación / Cargo
Ing. Guillermo Dueñas	1706447099	0999838513	guillo_ultimo@hotmail.com	Av. Gribaldo Miño e Ilaló	Técnico de la AZVCH
Lic. Valeria Reascos	1710786417	0998720474	vale.nancy74@gmail.com	Av. Gribaldo Miño e Ilaló	Coordinadora Territorial de La Merced
Silvia Bravo	1716690472	0987983826	silviajbb@hotmail.com	Calle Santa María	Vocal del GAD
Angel Iza	1703041788	0993686844		Barrio Central	Presidente
Vinicio Chasipanta	1706749049	2385-157		Barrio Palmeras	Presidente

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

Comité de Gestión:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía".*

Los vecinos de la parroquia se comprometen a:

Programa	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Monto Aproximado de Inversión
COGESTION	ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS CALLES SECUNDARIAS: H, N y L	8	$40.000

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 15 días del mes de octubre del 2015.

Arq. Patricio Castillo
ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS

Sr. Luis Aguilera Dávila
DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO (E)

Ing. Guillermo Dueñas
TECNICO DE LA AZCH

Lic. Valeria Reascos
COORDINADORA TERRITORIAL DE LA MERCED

Sra. Silvia Bravo
VOCAL GAD PARROQUIAL LA MERCED

Sr. Angel Iza
MIEMBRO DEL COMITÉ GP

Sr. Vinicio Chasipanta
MIEMBRO DEL COMITÉ GP